

# PERTE DESCARBONIZACIÓN: Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera



El nuevo Plan está dotado de 999.800.000 millones de euros (500.000.000€ en préstamos y 499.800.000€ en subvenciones)

## OBJETIVO

Impulsar la descarbonización no competitiva.

## BENEFICIARIOS

- Las sociedades mercantiles estatales y las privadas con personalidad jurídica propia (desarrollado actividades al menos durante un periodo de tres años contados hasta la fecha de solicitud)
- Las agrupaciones de sociedades (sin personalidad jurídica propia) organizadas entorno a una instalación principal.

## AYUDA (SUBVENCIÓN / PRÉSTAMO)

- Las ayudas podrán tener la forma de préstamos, subvenciones o de una combinación de ambos.
- Para cada proyecto primario y entidad beneficiaria la financiación total (préstamo + subvención) será como máximo del 80% sobre el presupuesto financiable.
- Cuantías máximas desde los 35.000.000 de euros hasta los 2.000.000 de euros, dependiendo del tipo de proyecto.

Existen límites de las **intensidades de subvención bruta máxima** que dependen del tipo de proyecto y el tamaño de la empresa variando de un 10% a un 70%.

La parte de la ayuda en forma de **préstamo** tendrá las siguientes condiciones:

- Amortización a diez años, con tres años de carencia.**
- Tipo de interés del 3,26%, amortización anual.**

Se exigirá de la presentación de **garantías** cuyo porcentaje se determinará en función de la ayuda solicitada y de la calificación financiera del beneficiario.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Reducir hasta 3,000 toneladas de CO2 anuales y financiarse al menos el 30% con respecto a la situación anterior.

Justificación a los tres meses de finalizar la ejecución.

## PAGO DE LA AYUDA

Sustanciará en un único pago anticipado para cada tipo de ayuda.

## PRESUPUESTO MÍNIMO

El presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto tractor será de **1.000.000 euros**.

## PARTIDAS FINANCIABLES

Cada proyecto se enmarcará en una de las líneas detalladas a continuación:

- Líneas de investigación industrial, desarrollo experimental y estudios de viabilidad.
- Línea de proyectos de innovación en materia de organización y procesos.
- Línea de ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente y la descarbonización industrial con carácter innovador.
- Inversiones en medidas de ahorro energético o eficiencia energética con carácter innovador.
- Inversiones para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables para el autoconsumo de energía directamente utilizada por procesos industriales.
- Estudios medioambientales, incluidas las auditorías energéticas, directamente vinculados a las inversiones.
- Proyectos primarios enmarcados en la línea de ayudas a la inversión en favor de las PYME.

## PARTIDAS NO FINANCIABLES

Coste de seguridad Social y adquisición de activos fijos de segunda mano.

## ACTUACIONES

Reducción de emisiones directas de la instalación (excepto el subtipo d) Captura, almacenamiento y uso del carbono).

Mejora sustancial de la eficiencia energética para el ahorro de energía eléctrica.

## PLAZOS

**EFFECTO INCENTIVADOR:** No se admitirán proyectos ni gastos que se hubieran iniciado con fecha previa a la solicitud.

**EJECUCIÓN:** desde la fecha de la solicitud y hasta el 31 de marzo de 2026.

**SOLICITUD:** desde el 24 de enero hasta el 17 de abril de 2024, ambos inclusive.

### IMPORTANTE:

Se deberá de disponer de los permisos correspondientes para el desarrollo de la actividad

Subvención hasta el **80%**  
Préstamo con amortización a 10 años.  
**Concurrencia competitiva**